JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD SOLEDAD- ATLANTICO

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO	2016-00246
DEMANDANTE	FONDO DE EMPLEADOS MEDICOS DE COLOMBIA "PROMEDICOS"
DEMANDADOS	ALEMIR ALBERTO ESQUEA RODRIGUEZ
FECHA	DICIEMBRE 06 DE 2.023

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho de la señora Juez el proceso relacionado, informándole que el apoderado judicial de la parte demandante presentó memorial en el correo institucional de este despacho, solicitando requerir a la Secretaría De Tránsito y Movilidad de Barranquilla.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD. Soledad, Atlántico, diciembre seis (06) de dos mil veintitrés (2.023).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado en detalle el expediente, tenemos la respuesta de parte de la Secretaría De Tránsito y Movilidad de Barranquilla de fecha 09 de mayo 2.023 al oficio de embargo No. 1179 donde indica que no se acata ni inscribe la medida de embargo del vehículo de placas HXN-116, clase CAMIONETA, servicio PARTICULAR de propiedad del demandado ALEMIR ALBERTO ESQUEA RODRIGUEZ por existir un embargo anterior de parte del Juzgado Civil Municipal **Trece** de Soledad, según oficio No. 419/17.

Por lo tanto, este Juzgado procederá a ordenar el requerimiento solicitado a la Secretaría De Tránsito y Movilidad de Barranquilla, a fin de que aclare la respuesta al oficio No. 1179 comunicada al juzgado en fecha 09 de mayo 2.023, en el sentido de indicar el Juzgado y el número de radicado del proceso donde se encuentra el embargo del vehículo de placas: HXN116, marca: RENAULT, color: ULTRA SILVER, servicio: PARTICULAR, clase: CAMIONETA, modelo: 2014, motor: VF1VY7L0EEC489970 propiedad del demandado ALEMIR ALBERTO ESQUEA RODRIGUEZ.

Por lo anterior este juzgado,

R E S U E L V E

REQUERIR a la Secretaría De Tránsito y Movilidad de Barranquilla, a fin de que aclare la respuesta al oficio No. 1179 comunicada a nuestro juzgado en fecha 09 de mayo 2.023, en el sentido de indicar el Juzgado y el número de radicado del proceso donde se encuentra el embargo del vehículo de placas: HXN116, marca: RENAULT, color: ULTRA SILVER, servicio: PARTICULAR, clase: CAMIONETA, modelo: 2014, motor: VF1VY7L0EEC489970 propiedad del demandado ALEMIR ALBERTO ESQUEA RODRIGUEZ. Lo anterior dado que en Soledad NO existe Juzgado Trece Civil Municipal. Por secretaría elabórese el oficio correspondiente y remítase al correo

electrónico de la mencionada entidad, conforme lo establece el artículo 11 de la Ley 2213 de 2.022. Ofíciese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Angela Ines Pantoja Polo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 004

Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34463421c813f8aa1f34cf13e420f109d1643b9a8eb558c61f6080598c0e0e52**

Documento generado en 06/12/2023 08:31:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR

POR ESTADO ELECTONICO No. **0123**

SOLEDAD, **DICIEMBRE 7 DE 2023**

LA SECRETARIA:

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO